



Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

5400

Nombramiento de 6 funcionarios de carrera de la categoría policía local

Por Resolución del Regidor delegado de Recursos Humanos y Función Pública n.º 2026002263 de día 26 de mayo de 2026, se ha dictado lo siguiente:

Dado que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de día 4 de marzo de 2024 acordó participar en el proceso unificado de selección para cubrir las vacantes de la categoría de policía local y, en consecuencia, delegar a la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, mediante la Escuela Balear de Administración Pública, la aprobación de la convocatoria y la gestión del proceso selectivo para cubrir como funcionario/a de carrera seis (6) plazas correspondientes a la escala de administración especial, subescala servicios especiales, del grupo C, subgrupo C1 de la categoría policía local vacantes en la plantilla, e incluidas 2 plazas en la Oferta de Ocupación Pública del año 2021 (BOIB n.º 178, de 28 de diciembre de 2021) y 4 plazas de la OEP 2023 (BOIB n.º 176, de 30 de noviembre de 2023). Este acuerdo se publicó en el BOIB n.º 33, de 7 de marzo de 2024.

Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 20 de marzo de 2024 se aprobaron la convocatoria, las bases, los temarios y los ejercicios, y se designó el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado mencionado (BOIB n.º 44, de 2 de abril de 2024, modificado en el BOIB n.º 46, de 6 de abril de 2024).

Desarrollado el proceso, mediante Resolución del Regidor delegado de Recursos Humanos, n.º. 2024003874 de día 31 de octubre de 2024, se nombraron en prácticas a los aspirantes seleccionados.

Una vez realizadas las prácticas, y vistas las Resoluciones del director gerente de la Escuela Balear de Administración Pública por la cual se publica la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el periodo de prácticas, del proceso unificado, publicadas en Boletín oficial de las Islas Baleares n.º 39, de 26 de marzo de 2026, y n.º 55, de 30 de abril de 2026.

En consecuencia, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Nombrar **FUNCIONARIOS DE CARRERA** de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, grupo C, subgrupo C1, de la categoría Policía local del Ayuntamiento de Lluçmajor a las siguientes personas:

Núm.	Cognoms i Nom	NIF
1	Palmer Campins, Sebastián	***0719*
2	Massana Bauza, Francisco	***2442*
3	Tarilonte Zoilo, Raúl	***7339*
4	Palomino García, Juan Francisco	***8687*
5	Machado Pérez, Raúl	***3400*
6	Gómez Luque, Patricia	***3347*

SEGUNDO.- Una vez publicado el nombramiento, para adquirir la condición de funcionario de carrera se tiene que efectuar el juramento o la promesa de acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y el ordenamiento vigente y tomar posesión en el plazo reglamentario.

TERCERO.- Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera en la parte dispositiva primera de la presente Resolución tendrán que efectuar la toma de posesión en el plazo de tres hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Antes de tomar posesión del lugar adjudicado, las personas interesadas tienen que hacer constar que no ocupan ningún puesto de trabajo ni que realizan ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si lleva a cabo alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, lo tiene que declarar en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o de incompatibilidad.



CUARTO.- Notificar la presente Resolución a todos los aspirantes nombrados funcionarios de carrera en la parte dispositiva primera de la presente Resolución.

QUINTO.- Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

Contra esta resolución los interesados podrán interponer un recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar del día siguiente de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También podrán interponer alternativamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo con sede en Palma, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En caso de optar por interponer el recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que se podrá entender desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Llucmajor, 27 de mayo de 2026

La alcaldesa

María Francisca Lascolas Rosselló

